

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 5 MAR 2014

Expte. Nº 17.159/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$ 42.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas Nº 24/13 – correspondiente a la 4ta. semana de OCTUBRE de 2013, por el total de la suma asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), correspondientes a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES, rendición de cuentas Nº 24/13 – correspondiente a la 4ta. semana de OCTUBRE de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$4	0.308,25
•	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	213,00
•	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	693,36
•	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$	187,92
•	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	12,00
•	A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	500,00
	A 0020 015 016 000 11 01 00 00 05 00 3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	85.47

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

DY. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin... Contable y Financiesoa/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0068-14